



ANUNCIO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 12772023, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LA BASE NOVENA DE LAS APROBADAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, HA ACORDADO:

Por Decreto de Alcaldía número 2244/2022, de fecha 2 de diciembre de 2022, fueron aprobadas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Técnico Medio de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Binéfar.

En la base novena de las aprobadas, expresamente se contemplaba la creación de una bolsa de trabajo en los siguientes términos:

“Con los aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la oposición se formará una bolsa de trabajo integrada por una lista por el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer, con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría de la plaza convocada, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, etcétera, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas, u otros supuestos de interinidad. En caso de empate en la puntuación obtenida, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido la mejor puntuación en el segundo ejercicio; de persistir el empate se resolverá por sorteo. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la generación de una nueva bolsa de trabajo que así lo prevea, sin que su vigencia pueda en todo caso exceder del plazo de ocho años desde su aprobación, siempre que el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.”

Realizado el proceso selectivo, procede, en consecuencia, formar la bolsa de trabajo conforme lo establecido en la base novena.

Por ello, en uso de las competencias que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración General, de acuerdo con lo establecido en la base novena y a propuesta del Tribunal, estando compuesta la citada bolsa de trabajo por las siguientes personas, de acuerdo con la puntuación obtenida:

SEBASTIÁN MOCE, ANDREA MARÍA	69.86
SERRANO FANDOS, CRISTINA	67.42
PÉREZ ARQUED, DAVID	56.18
LLANOS ROBLAS, RAQUEL	39.28
SERAL ARNAL, JOSÉ MARÍA	39.10

ARRIETA GIMÉNEZ, REYES	37.80
MAZA SAMPERIZ, VÍCTOR MANUEL	37.24
OBÓN CASTEL, MARÍA MAR	36.04
DOMENECH TORRES, MARIONA	35.20
PENELLA HERBERA, BEATRIZ	34.20
ONCINS BALLARÍN, SERGIO JOSÉ	33.70
ASO ROCA, JORGE	25.80
CACHO BAILO, LOURDES	24.60
MONGE PERALES, MARÍA JOSÉ	24.60
SANTAFÉ URRIENS, BETSABÉ	24.60
FERRER CRISTÓBAL, MONTSERRAT	22.80
NAVARRO SANCERNI, SUSANA	21.90
LASALA DOMÉNECH, DIANA	20.70
CASES ALARCÓN, JOAQUÍN	18.60
ESCANED CANALÍS, MARÍA DEL CARMEN	17.70
SERRA CARDONA, CLARA ROSARIO	17.70
DÍEZ PILAR, MELANIE AMPARO	15.60

SEGUNDO.- En caso de empate en las puntuaciones, se resolverá por sorteo público a realizar en el momento en que las personas con la misma puntuación puedan ser llamadas para cubrir temporalmente una vacante.

A tal efecto se fijará una fecha y hora para la celebración del sorteo, siendo publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y avisados telefónicamente los interesados.

El orden determinado por sorteo se mantendrá para futuros llamamientos.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

Binéfar a fecha de firma electrónica.